

**Empresas
y Negocio****EU interpone a México tercera queja laboral**

- "Planta de Panasonic se niega a permitir una organización sindical".

10

días tiene el gobierno de México para definir si revisa la queja de EU.

En planta de Panasonic de Tamaulipas, los hechos

México enfrenta tercera queja de EU por negación de derechos laborales

• La Representación Comercial de la Casa Blanca activó el mecanismo previsto en el T-MEC tras hallar evidencia de que se ha obstruido la libre sindicalización; México tiene 10 días para contestar y 45 días para remediar los daños, de ser procedentes

Maria del Pilar Martínez
pilar.martinez@elEconomista.mx

El gobierno de Estados Unidos, a través de su Representante Comercial, Katherine Tai, interpuso una queja al gobierno de México para que intervenga de inmediato, al existir suficiente evidencia sobre la negativa de la empresa Panasonic para que los trabajadores de la planta en Reynosa, Tamaulipas, puedan asociarse libremente en una organización sindical y puedan tener una contratación colectiva auténtica.

Esta es la tercera queja, bajo el Mecanismo de Respuesta Rápida dentro del Tratado México, Estados Unidos, Canadá (T-MEC), que interpone el gobierno de Estados Unidos en contra de México, siendo todas en sector automotriz (Tridonex, General Motors y Panasonic). México tiene 10 días para decidir si revisará, y si lo hace y encuentra denegación de derechos, tendrá 45 días

para intentar remediarlo.

En un comunicado de prensa, Tai expuso que con este anuncio se demuestra una vez más que, "cuando surjan inquietudes", se trabajará de manera rápida para defender a los trabajadores en ambos lados de la frontera, pues en 30 días admitieron la queja que llegó al Comité Laboral Interinstitucional de Estados Unidos.

Cabe resaltar, que entre las acciones que representa la admisión de la queja, se encuentra la solicitud al secretario del Tesoro para que, como en todos los casos, de manera inmediata, la empresa Panasonic ponga en reserva los fondos suficientes para pagar una tarifa sobre todos los productos de la planta en Reynosa exportados a los Estados Unidos, sobre todo si se demuestra que hubo violación a los derechos laborales.

Asimismo, Tai expuso que de manera coordinada con el secretario Marty Walsh, del Departamento del Trabajo, se ha trabajado en estrecha colaboración con el gobierno de México a fin de

abordar de manera rápida las denuncias de esta índole en la que se afectan derechos de los trabajadores.

A su vez Walsh comentó que "el Departamento de Trabajo de Estados Unidos se concentra en la labor vital de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales en nuestros acuerdos comerciales, incluido el Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá. Debemos garantizar el derecho de los trabajadores a sindicalizarse libremente y a negociar colectivamente. Tenemos la intención de continuar nuestra estrecha relación de trabajo con el gobierno de México para resolver este asunto".

El gobierno de México informó a través de la **Secretaría de Economía**, que revisará esta solicitud y llevará a cabo las consultas respectivas con la **Secretaría de Trabajo y Previsión Social**. Asimismo, y en el momento procesal oportuno, dará respuesta al Gobierno de Estados Unidos de conformidad con las disposiciones que prevé el T-MEC.



Injerencia de la empresa

La queja se presentó el pasado 18 de abril, por parte del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias y Servicios (SNITIS) "Movimiento 20/32" que encabeza Rosario Moreno, y por el grupo de defensa Rethink Trade, en donde se destaca que Panasonic violó los derechos de asociación al firmar un contrato colectivo de trabajo fuera de los procesos legales establecidos por la reforma laboral mexicana para asegurar la representación de los trabajadores en sus sindicatos.

A lo anterior se suma que la empresa habría permitido el ingreso de integrantes del sindicato que detentaba el contrato colectivo de la empresa, el Sindicato Industrial Autónomo De Operarios en General de Maquiladoras de la República Mexicana (SIamarm), quien, se acusa, ofrecía sobornos a los trabajadores (alrededor de 1,500 pesos) a cambio de mantener su afiliación y se permitió la retención de las cuotas sindicales por parte de la empresa desde el 25 de marzo.

El Comité Laboral Interagencial encontró evidencia suficiente y creíble de

una denegación de derechos en Panasonic, lo que permitió la invocación del mecanismo de Respuesta Rápida.

Cabe recordar que la queja se presentó antes del proceso de votación, en donde los trabajadores iban a elegir a su representante sindical, obteniendo el triunfo el SNITIS con 75.4% de los votos emitidos. Actualmente se encuentra en proceso de recibir su Constancia de Representatividad para poder negociar con la empresa un nuevo contrato colectivo de trabajo.

Esta es la segunda representación sindical que gana, mediante votación, el Movimiento 20/32 que nació en 2018 con la actual diputada de Morena, Susana Prieto Terrazas, y cuyo objetivo es sumar al mayor número de empresas de la maquila para mejorar las condiciones tanto salariales como laborales.

"Estamos contentos, pero también tristes porque en el caso de Tridonex, que pasó también por un proceso de queja y que se llevaron a cabo votaciones y ganó el SNITIS, aún no se ha logrado firmar un contrato porque la empresa se amparó", comentó Prieto.

Las dos quejas anteriores

12 de mayo de 2021, se presentó la primera queja interpuesta por el Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Automotriz (SINTIA) en contra de la empresa General Motors, para la cual, el gobierno de México sostuvo que ya se habían tomado acciones para reparar los actos violatorios en contra de la libertad sindical y la contratación colectiva y se rehusó el proceso de votación.

9 de junio de 2021 se presentó la segunda queja para el gobierno de México que interpusieron el Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias y Servicios (SNITIS) "Movimiento 20/32" en contra de la empresa Tridonex (una sub-

sidaria de Industrias Cardone).

En ese caso el gobierno de México rechazó la denegación de derechos, ya que no había entrado en vigor el acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá; sin embargo, el gobierno de Estados Unidos emitió una serie de recomendaciones que contemplaron proporcionar indemnizaciones por despido, pagos retroactivos y un compromiso de neutralidad en futuras elecciones sindicales.

El gobierno de México informó a través de la Secretaría de Economía, que revisará la so-

licitud de EU y llevará a cabo las consultas respectivas con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.



Katherine Tai, titular de la Representación Comercial de la Casa Blanca. FOTÓ: ESKOL